

REF: AUTORIZA EL CIERRE ANTICIPADO DEL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA EL DÍA 27.08.2025 POR RAZONES QUE INDICA. JUSTIFICA NO MARCACIÓN DE SALIDA EL DÍA 29.08.2025 POR MOTIVOS QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 253 /

VALDIVIA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, y Resolución de Nombramiento N° 5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico enviado por la funcionaria Bárbara Carstens Larrea a la Directora Regional (S) con fecha 27.08.2025 y a la Jefa Regional de Gestión Administrativa con fecha 01.09.2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 27.08.2025, la Directora(S) del Museo de Sitio Castillo de Niebla, Bárbara Carstens Larrea, informó a la Directora Regional (S) respecto de un corte de agua inesperado en la localidad de Niebla por una rotura de matriz, según lo informado por la oficina de Agua Potable Rural, alrededor de las 15:00 horas.
3. Que, posteriormente, con fecha 01.09.2025, la funcionaria Bárbara Carstens informó a la Jefa de Gestión Administrativa que respecto del viernes 29 de agosto no se efectuó el cierre del Museo ni la salida anticipada de funcionaria/os producto del corte de electricidad. Lo que sí ocurrió es que quienes marcaban salida antes de las 17.30 horas -al cumplir sus 9 horas de jornada ordinaria de trabajo- no pudieron hacerlo. Esto sucedió con los funcionarios/as Mauricio Álvarez, Mary Vega y Barbara Carstens.
4. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar retroactivamente el cierre del Museo de Sitio Castillo de Niebla, respecto del día miércoles 27 de agosto de 2025 a partir de las 15:00 horas.
5. Que, asimismo, corresponde justificar el horario de salida de los funcionarios/as que no pudieron marcar su salida el día viernes 29 de agosto de 2025, atendido el corte programado de electricidad.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZÁSE**, para el día miércoles 27 de agosto de 2025, el cierre de las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a partir de las 15:00 horas, atendido el corte de agua potable no programado, ocasionado por rotura de matriz.
- 2.- AUTORIZÁSE**, para el día miércoles 27 de agosto de 2025, la salida anticipada de los funcionarios y trabajadores del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a partir de las 15:00 horas, atendido el corte de agua potable no programado, ocasionado por rotura de matriz.
- 3.- JUSTIFÍQUESE** la marcación de salida del día viernes 29 de agosto de 2025 respecto de las funcionarias Mary Vega y Bárbara Carstens y del funcionario Mauricio Álvarez, todos ellos de la dotación del Museo de Sitio Castillo de Niebla, atendido que por corte de electricidad programado no pudieron registrar su salida al término de la jornada ese día.
- 4.-** Por razones de buen servicio, **RIJA** la presente resolución con efecto retroactivo.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.
"Por orden de la Directora Nacional"*

KARIN WEIL GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/nrd

Distribución:

1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla
1c: Archivo Dirección Regional Los Ríos